



Departamento de

martes 19 febrero 2013

Erref.Zk

Escrito de comunicación de la solicitud telemática para el tipo de procedimiento ALTA ECA NIVEL II (Entidad de Control ambiental) y el tipo de expediente ALTA ECA NIVEL II (Entidad de Control ambiental) EUS a nombre de LABORATORIOS TECNÓLOGICOS DE LEVANTE

De acuerdo con el asunto arriba citado, y en relación con el escrito remitido por LABORATORIOS TECNÓLOGICOS DE LEVANTE con fecha 14/02/2013 por el que resuelve favorablemente la solicitud, se pone en conocimiento de LABORATORIOS TECNÓLOGICOS DE LEVANTE dicho extremo por parte de este Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Begirunez

Eta halaxe adierazten dizuegu dagozkion ondorioetarako.

Erref.Zk

Escrito de comunicación de la solicitud telemática para el tipo de procedimiento ALTA ECA NIVEL II (Entidad de Control ambiental) y el tipo de expediente ALTA ECA NIVEL II (Entidad de Control ambiental) a nombre de LABORATORIOS TECNÓLOGICOS DE LEVANTE

De acuerdo con el asunto arriba citado, y en relación con el escrito remitido por LABORATORIOS TECNÓLOGICOS DE LEVANTE con fecha 14/02/2013 por el que resuelve favorablemente la solicitud, se pone en conocimiento de LABORATORIOS TECNÓLOGICOS DE LEVANTE dicho extremo por parte de este Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Atentamente

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Ingurumenako izapideetako arduraduna #Delegacion# KO  
LURRALDE ZERBITZUA

# NIVEL DE ACTUACIÓN Y ALCANCE SOLICITADO POR LA ECA

## Nivel de actuación solicitado por la ECA

- NIVEL I Como Entidad de Validación ambiental  
 NIVEL II Como Entidad de Control ambiental  
 NIVEL I y II Como entidad de validación y control ambiental

## Alcance solicitado por la ECA

Nivel	Alcance	Procedimiento administrativo	
NIVEL I DE ACTUACIÓN	ALCANCE SEGÚN ARTICULO 7 DEL DECRETO	<input type="checkbox"/>	7.1.1. Solicitud de AAI
		<input type="checkbox"/>	7.2.1. Evaluación de impacto ambiental de proyectos
		<input type="checkbox"/>	7.2.2. Evaluación ambiental estratégica
		<input type="checkbox"/>	7.3.1.1. Solicitud autorización de gestor RP y RNP
		<input type="checkbox"/>	7.3.1.2. Renovaciones de autorización de gestor RP y RNP
		<input type="checkbox"/>	7.3.1.3. Puesta en marcha autorizaciones de gestor RP y RNP
		<input type="checkbox"/>	7.3.2. Regimen de comunicación en gestión de RP y RNP
		<input type="checkbox"/>	7.3.3. Régimen de comunicación en la producción de RP y RNP
		<input type="checkbox"/>	7.3.4. Régimen de comunicación de sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor del producto que se convierte en residuo
		<input type="checkbox"/>	7.3.5.1 Regimen de autorización de sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor del producto que se convierte en residuo
		<input type="checkbox"/>	7.3.5.2. Puesta en marcha autorizaciones 3.5.1
		<input type="checkbox"/>	7.6. Autorización emisión gases efecto invernadero
		<input type="checkbox"/>	7.7. Concesión de etiqueta ecológica de la Unión Europea
		<input type="checkbox"/>	7.8. Registro estatal de emisiones y fuentes contaminantes
		ALCANCE SEGÚN ARTICULO 8 DEL DECRETO	<input type="checkbox"/>
NIVEL II DE ACTUACION	ALCANCE SEGÚN ARTICULO 7 DEL DECRETO	<input checked="" type="checkbox"/>	7.1.2. Controles durante el ejercicio de actividad en AAI
		<input checked="" type="checkbox"/>	7.3.1.4. Controles durante el ejercicio de la la actividad en materia de residuos
		<input type="checkbox"/>	7.3.5.3. Controles durante el ejercicio de la actividad de autorizaciones 3.5.1
		<input type="checkbox"/>	7.4.1. Autorización actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera
		<input type="checkbox"/>	7.4.2. Notificación de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera
		<input checked="" type="checkbox"/>	7.5.1 Autorización de vertidos para aguas residuales
		<input checked="" type="checkbox"/>	7.5.2 Autorización de vertidos para aguas continentales
		<input checked="" type="checkbox"/>	7.5.3 Autorización de vertidos para aguas estuáricas y marinas
		<input checked="" type="checkbox"/>	7.5.4 Autorización de vertidos para sedimentos
		<input checked="" type="checkbox"/>	7.5.5 Autorización de vertidos para biota
		ALCANCE SEGÚN ARTICULO 8 DEL DECRETO	<input checked="" type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>	8.2.b. Controles a instancias del Organismo competente
OTROS	DECRETO 199/2006 SUELOS CONTAMINADOS	<input type="checkbox"/>	Entidades acreditadas de investigación y recuperación de la calidad del suelo